

Camarenilla Num. 10

6p

Padron. or secundario Elas
personas q' hay en este
Lugar de Camarenilla de S.
en la Edad de 16 Años hasta 10.

Cumplido

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Handwritten text at the top left, possibly a date or reference number.

100

Main body of handwritten text, appearing to be a list or account, with several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom right, possibly a signature or date.



Para despachos de oficio quatero m. 173

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Rey nro Sr. D. Fernando Septimo.

Ante el Lugar de Camaronilla à treze de Agosto de mil ochocientos y ocho el Sr. Leonardo Peña unico Alcaide y Jefe de la Real Audiencia de Sevilla, que asiste en nombre de Su Magestad el Rey nro Sr. D. Fernando Septimo, por medio de Verdad Circular una Real Cedula de orden de la Junta Suprema de Gobierno, y tranquilidad de la Ciudad de Toledo, con una Instruccion para que con respecto a ella proceda inmediatamente a publicar y poner en cumplimiento de lo que en ella se manda, y mandos que inmediatamente se publicare en la forma acostumbrada, dando se principio a esta Real Cedula en la Ciudad de Toledo, y para su cumplimiento con toda legalidad por el Sr. Alcaide de Camaronilla, y para la compra de las dhas. Cédulas a quien se qualificare, se le hará notaria la Real Cedula, y para su inteligencia, y que por su asistencia, y el acta que en ella se hiciera. Así lo mandó y firmó yo el Sr. Leonardo Peña

Leonardo Peña

Ante mi
Nicolas de...
Jefe

Dilig. Acto Continuo, ffe en el sitio publico y acostumbrado
de la Proclama que se manda por medio de Vando
para que lleque a noticia de toda la habitacion
de Cuzco y ponga que conite la ponga por diligencia y
firmo doy fee

Gomez
E

Recurso Político } En Comarcilla à treze de Agosto de mil ochocientos y ocho y el Com. pone el Recurso de Libranza que se memoria en el Auto del Recurso à C. R. P. H. Sean Voto del om. à la honra de la Comarca para de este Lugar por en favor del propietario en su honra quien es por quedara diligenciado y pronto à prestar su asistencia y darme que sea necesario para la practica de este Misionamiento doy fee

Gomez
E

Padron ó Misionamiento } En el Lugar à Comarcilla del Vecindario de este } à Catorce de Agosto de mil ochocientos y ocho. El Señalado Lugar en que se Compre } y para el fin unico de un hordinario de este año en adelante herden las Personas } de 16 años en adelante

tenencia de mi Comarca y Cuzco. ponò à practica con el Padron en el Vecindario de este Lugar en el que con distincion alguna se Comprenderon

Todas las personas que residen en y que residen en la Ciudad
de diez y seis años hasta la de quarenta. Cimplidos, para
cuya primacion se tiene presente las Sinsias de Cris-
tianos, Moriculas, y demas necesarios a el qual se
distinguen por su primicia, Tercera, quarta, y quin-
ta Clase de que haze mencion el Articulo primero. It.
Tercera de la 1.^a Declaracion de Indias de el dho. dho.
cierto de diez y siete años en la forma siguiente

} Clase de personas }
} hijos de familia. }

Juan Hernandez su Ciudad veinte años su
Cintura falta de talla Correspondiente
a esta Clase como moro saltado

Miguel Ponce su Ciudad diez y ocho años
su Cintura falta de talla Correspondien-
te a esta Clase como moro saltado

Luciano Garcia su Ciudad diez y nueve años
su Cintura falta de talla Correspondien-
te a esta Clase como moro saltado

Luis Diaz de Paredes su Ciudad diez y siete años
su Cintura la marca Correspondiente
a esta Clase como moro saltado

Cuervo Rodriguez su Ciudad diez y nueve años
falta de talla Correspondiente a esta Clase
como moro saltado

Ramiro Ferrero su Ciudad diez y siete años
su Cintura la marca Correspondiente
a esta Clase como moro saltado

Valga para



El Rey de España Fernando 6.
Data despachos de oficio quatro m^{os}.

SELLO QVARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Ysidoro Salas su Ciudad diez y siete años su Cua
nta falta de talla correspondiente a
esta Clase como uero Saltero

Mmanuel Garcia su Ciudad diez y seis años su Cua
nta falta de talla correspondiente a esta
Clase como uero Saltero

Francisco Lopez su Ciudad diez y ocho años su Cua
nta la misma correspondiente a esta Cla
se como uero Saltero

Gregorio Alonso su Ciudad veinte años su Cua
nta la misma correspondiente a esta
Clase como uero Saltero

Diego Alonso su Ciudad diez y nueve años su Cua
nta la misma correspondiente a esta
Clase como uero Saltero

Diego Alonso su Ciudad diez y siete años su Cua
nta la misma correspondiente a esta
Clase como uero Saltero

Juliano Alonso su Ciudad diez y seis años su Cua
nta falta de talla correspondiente a esta
Clase como uero Saltero

} 3a Clase de Casad. con hijos
no hay en esta Ciudad con hijos }

Diego Domingo su Ciudad veinte años

Para despachos de oficio quatro nros.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

En Chiriquia fijos de talla, correspondiente a esta Clase como Caridos, sin hijos, Francisco Guerrero su Odad y ante y noche en su Chiriquia la marca correspondiente a una Clase como Caridos, Domingo Chiriquia su Odad y ante y noche en su Chiriquia la marca correspondiente a una Clase como Caridos sin hijos.

Y por lo tanto el Sr. D. Juan de Dios y ante y noche en su Chiriquia la marca correspondiente a una Clase como Caridos sin hijos.

Valentin Chiriquia su Odad y ante y noche en su Chiriquia la marca correspondiente a una Clase como Caridos sin hijos.

Felix Galindo su Odad y ante y noche en su Chiriquia la marca correspondiente a una Clase como Caridos sin hijos.

Y la Clase de Caridos sin hijos con efecto interinual. Por lo tanto el Sr. D. Juan de Dios y ante y noche en su Chiriquia la marca correspondiente a una Clase como Caridos sin hijos.

y oficio menestral

W. Clave Tomalán, Cuatro
con hijos y suid. con hijos
Manuel García, hijo. en Ciudad Vieja
y ocho años en Citatua la marca
respondiente a esta Clave como Cuado
y Culitua haenenda correspondiente a
una Junta.

Roman Ornel. en Ciudad Vieja y nueve
años en Citatua falta de falta. Cu
respondiente a esta Clave como Cuado
con hijos.

Manuel Martín. en Ciudad Vieja y de
12 años en Citatua la marca Cu
respondiente a esta Clave como Cuado
con hijos.

Juan de la Fuente en Ciudad Vieja y
cinco años en Citatua la marca Cu
respondiente a esta Clave como Ca
fada. con hijos y oficio menestral.

José San. en Ciudad Vieja y ocho años
en Citatua la marca Cu correspondiente
a esta Clave como Cuado con hijos.

Thomas Ornel. en Ciudad Vieja y nueve
años en Citatua la marca Cu resp.
a esta Clave como Cuado con hijos.

Diego Fuentes su Ciudad de Santa Cruz de Tenerife
su Cota una faja de talla correspondiente
a otra Clase como Casado con hijos

Diego Castillo su Ciudad de Santa Cruz de Tenerife
su Cota una faja de talla correspondiente
a otra Clase como Casado con hijos

Juan de la Cruz su Ciudad de Santa Cruz de Tenerife
su Cota una faja de talla correspondiente
a otra Clase como Casado con hijos

Juan Torres su Ciudad de Santa Cruz de Tenerife
su Cota una faja de talla correspondiente
a otra Clase como Casado con hijos

Diego de la Cruz su Ciudad de Santa Cruz de Tenerife
su Cota una faja de talla correspondiente
a otra Clase como Casado con hijos

Diego Sanchez su Ciudad de Santa Cruz de Tenerife
su Cota una faja de talla correspondiente
a otra Clase como Casado con hijos

Juliano Sanchez su Ciudad de Santa Cruz de Tenerife
su Cota una faja de talla correspondiente
a otra Clase como Casado con hijos

En cuya consecuencia de los hijos y familia el Sr. Don
Juan de la Cruz se remite para el Sr. Don Juan de la Cruz

Valga para el Papeado de San Carlos de Fernando, Capitan



Para papechos de oficio quatro mrs.

SEALLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

no kien conaspondientes para firmacion Cructa
no y lo pmo dho. siendo Juez de todo lo qual y o
el Enjio. doy fee

Leonardo Peña

Andrés Aguirre
Gomez

Diligencia de Abitacion
de iros voluntarios

En el lugar de Comonilla
a diez y seis de Agosto de mil
ochocientos y ocho el dho. lugar
calle de habitación de este dho. lugar, acompañado
del R. P. Fr. Juan Torres Abad y de la
Junta de Caballeros y vecinos de la dha. villa,
declaran y afirman, de conformidad con la
Real Cédula de 17 de Mayo de 1763 y con
las Constituciones de este dho. lugar y con
lo en ellas contenido de todas las personas
que se hallan Abitadas en el dho. lugar y he
niente que las manifestar las vicencias en que
en el dho. se halla la defensa de la Religión,
la Patria y el Gobierno, Exhortandoles a que
voluntariamente se abitasen para servir
el Comercio, cuyo beneficio seria atendido y he



Valga para el Recibo de este Real Cédula de Fernando, Septimo
Para despachos de oficio quarto año

6

**SELLO QVARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.**

mandada en lo subsecuivo en cuya virtud se alio el ofi-
cialista Dn. Eugenio Rodriguez de una Ciudad su Cita
diez y siete años, C. para el C. para el C. para el C.
de para la manca que el C. para el C. para el C.
de a Canallo en el C. para el C. para el C. para el C.
n. para el C. para el C. para el C. para el C.
de a Canallo en el C. para el C. para el C. para el C.
n. para el C. para el C. para el C. para el C.

En Cuya consecuencia y por no merecerse otra honra algu-
na se concluyo este acto, advirtiéndose que si alguno
oto quisiere practicar otro tanto acudiere por la C. para el C.
de Ayuntamiento y lo firmo dho. C. para el C. para el C.
C. para el C. para el C. para el C. para el C.

Leonardo Peña

Amem
Nicolás Aguero
E. Gomez

Razon C. para el C. para el C. para el C. para el C.
sugar unidas con buena ciencia del C. para el C.
en la Ciudad de Quito y Milicianos
P. para el C. para el C. para el C. para el C.
buena ciencia de su C. para el C. para el C. para el C.
lineas C. para el C. para el C. para el C.
Y últimamente Julian Rodriguez de C. para el C.
rempo en las C. para el C. para el C. para el C.

de su fecho como consta de ella

FRANCISCO
GOMEZ

Gomez
~~_____~~

Votta San Personar de Nacido Porro y Manuel
Gregorio, Chan y Felix Alonso hermanog.
Nen tram en el precedente Porro y Decin
voria, se han filado Voluntariamente
en el Lugar de Margas como Comtra de
la adpunta Certificacion que aqui se vna

Gomez
~~_____~~

Alonso
Gomez



Dada despachos de oficio quatro mfs.

SELLO Q VARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Tomás Morales unico Alcalde ordinario de este Lugar de Vargas me de sello el presente C.º de Ayuntamiento de fe

Doy licencia a Plácido Cain de Manuel, Gregorio, etc. a Feliz Alonso hermanos naturales de este Lugar, individuos que se han filiado voluntariamente y el primer con caballo en silla para venir, a M. durante la actual Guerra sin perjuicio para que puedan usar del distintivo de la Escarpela quedando sujetos a la Jurisdiccion ordinaria interin no se les name para socorrerlos con el Haber que se les estipule en la capital: Y para que asi comete, doy la presente que firmo con el Intendente en Vargas a quince de Agosto de mil ochocientos y ocho
Thomas Morales

23

Por su Mandado

Manuel Alonso
Intendente